

DOCUMENTO DE TRABAJO

Estudio de caso sobre alimentación escolar: **México**

Elaborado por el Consorcio de Investigación sobre Salud Escolar y
Nutrición, una iniciativa de la Coalición de Comidas Escolares

Presentado por:

Fiorella Espinosa (UNICEF)

Isabel Ferre (UNICEF)

Stephanie Gomiciaga (UNICEF)

Mónica Ancira-Moreno (Universidad Iberoamericana Ciudad de México)

Sonia Hernández-Cordero (Universidad Iberoamericana Ciudad de México)

Liliana Bahena (El Poder del Consumidor)

Laura Ordaz (EL Poder del Consumidor)

Corin Hernández-Palafox (Instituto Nacional de Salud Pública)

Isabel Valero (Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición SZ)

Marzo 2025

Índice

Antecedentes históricos.....	2
Perfil del país	2
Población y economía	2
Educación	2
Seguridad alimentaria y nutrición	3
Diseño y aplicación de los programas de alimentación escolar	4
Descripción	4
Objetivos	4
Cobertura	5
Focalización	5
Tipo de comida	6
Normas nutricionales	6
Adquisición de alimentos	7
Marco jurídico y evolución de las políticas públicas	7
Costes de aplicación	8
Financiación.....	9
Monitoreo y evaluación	10
Lecciones aprendidas y mejores prácticas	11
Desafíos	11
Agradecimientos.....	12
Recursos y fuentes de datos relacionados	12
Contactos.....	14
Referencia.....	15
Anexo.....	16

Nota para los lectores

Los documentos de trabajo publicados por el Consorcio son versiones preliminares de investigaciones que no han sido publicados en una revista ni sometidos a un proceso de revisión por pares. El objetivo de su difusión es compartir los datos existentes, facilitar el análisis comparativo y fomentar colaboraciones. El contenido o las opiniones expresadas en el documento son responsabilidad exclusiva del autor(a) o de los autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista del Consorcio de investigación sobre salud escolar y nutrición. Cualquier error de comisión u omisión es responsabilidad únicamente de los autores y no puede atribuirse a ninguna de las instituciones mencionadas anteriormente.

Antecedentes históricos

México es un país soberano ubicado en la parte meridional de América del Norte. Limita al norte con Estados Unidos, al sur con Guatemala y Belice, al poniente con el Océano Pacífico y al oriente con el Golfo de México y el mar Caribe.¹

Como una república representativa y democrática, el país está conformado por 32 entidades federativas. Su capital, Ciudad de México, es la más poblada del país. Asimismo, cuenta con 2,477 municipios o alcaldías que son la base de la organización territorial. El territorio de mexicano tiene una superficie cercana a los 2 millones de kilómetros cuadrados, lo que lo convierte en el quinto país más extenso de América y el tercero de América Latina.¹

Con una población de casi 130 millones de personas, es el tercer país más poblado del continente. El 51.7% de la población son mujeres y el 48.3% hombres. En cuanto a su distribución por edad, cerca del 25% corresponde a niñas, niños y adolescentes entre 5 y 19 años.² El 79% de la población vive en localidades urbanas, y el 21% en localidades rurales.³

El idioma oficial es el español, y el 6% de su población es hablante de alguna lengua indígena (con 68 lenguas).⁴ En materia educativa, a pesar de que en México la educación es gratuita y laica, el 4.7% de la población mayor de 15 años no sabe leer ni escribir. En promedio, la población en este rango de edad cuenta con 9.7 grados de escolaridad concluidos. Además, el 94% de las niñas y niños de 6 a 14 años y el 45.3% de la población de 15 a 24 años asiste a la escuela.⁵

Perfil del país

Población y economía

Alrededor del 25% de la población total corresponde a niñas, niños y jóvenes de 5 a 19 años. (Cuadro 1). México se posiciona entre las quince economías más grandes del mundo y es la segunda en América Latina.⁶ Del total del PIB, las actividades de comercio, servicio, comunicaciones y transportes representan el 64%; la construcción, la industria manufacturera, la distribución de energía eléctrica y el suministro de gas por ductos el 32%. La agricultura, explotación forestal, ganadería, pesca y acuicultura representa 4%.⁷

Cuadro 1: Información demográfica y económica de México.

Población total (2023)	Población total de 5 a 19 años	Número total de personas empleadas en el sector agrícola	Producto Interno Bruto per cápita (2023)
129,500,000 ²	32,514,609 ²	5,407,000 ⁸	13,790 USD ⁹

Fuentes: INEGI ²; SADER ⁸; World Bank ⁹.

Educación

El Sistema Educativo Nacional (SEN) está compuesto por:

- **Educación Básica** que incluye los niveles de
 - Preescolar para niñas y niños de 3-5 años
 - Primaria para niñas y niños de 6-11 años
 - Secundaria para adolescentes de 12-14 años.
- **Educación Media Superior** que incluye el nivel de bachillerato, dirigida principalmente a adolescentes de 15-17 años.

- **Educación Superior** que incluye los niveles de Técnico superior universitario, Profesional asociado, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado; dirigida a personas de 18 años y más.

El Estado, a través de la Secretaríaⁱ de Educación Pública (SEP), es el encargado de formular y coordinar las políticas educativas en México, que por ley es gratuita, laica y obligatoria.¹⁰ Existen 231,534 escuelas de educación básica públicas y privadas a las que asisten más de 23 millones de niñas, niños y adolescentes de entre 3 a 14 años de edad,¹¹ que significan el 92% de este grupo poblacional. De este total, el 24% se beneficia del Programa de Alimentación Escolar (Cuadro 2).

Cuadro 2: Número de niñas y niños en escuelas públicas y privadas, y participantes de la alimentación escolar (2023–2024)

Número total de estudiantes ⁱⁱ	Número total de escuelas	Tamaño medio de los grupos escolares	Número de niños que participan en comidas escolares	Porcentaje de niños con derecho a comidas escolares gratuitas
23,681,935 ¹¹	231,534 ¹¹	N/D	5,698,608 ¹²	24%

Fuentes: Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa SEP, 2024 ¹¹; SNDIF, 2024 (solicitud directa) ¹².

Seguridad alimentaria y nutrición

Seguridad alimentaria:

De acuerdo con las encuestas más recientes, la inseguridad alimentaria (IA) por grupo de edad se distribuye de la siguiente manera:

- El 53.4% de los hogares con menores de 5 años presentan IA: 27.5% leve, 16.6% moderada y 9.3% severa.¹³
- De los escolares que presentan IA leve el 36.5% tiene sobrepeso u obesidad: en IA moderada el 34.5% y en IA severa el 38.3%.¹⁴
- De los adolescentes que presentan IA leve el 43.5% tiene sobrepeso u obesidad: en IA moderada el 41.3% y en IA severa el 44.3%.¹⁴

Nutrición:

- **Niños con retraso en el crecimiento de 5 a 19 años:** Información no disponible.
- **Carencia de micronutrientes en población de 5 a 19 años:** 6.8% de preescolares, 3.8% de escolares y 10.1% de adolescentes tienen anemia. Además, 30.6% de los preescolares y 17.2% de los escolares presentan deficiencia de hierro; 17.4% de los preescolares y 20% de los escolares presentan bajos niveles de vitamina B12; y 4.7% de los preescolares y 23.3% de los escolares presentan deficiencia de vitamina D.¹⁵
- **Emaciación o desnutrición aguda en niños de 5 a 19 años:** Información no disponible.
- **Sobrepeso en niños de 5 a 19 años:** 19.2% de los escolares y 23.9% de los adolescentes.¹⁶
- **Obesidad en niños de 5 a 19 años:** 18.1% de los escolares y 17.2% de los adolescentes.¹⁶

ⁱ En México, una Secretaría de Estado es el equivalente a un ministerio en otros países.

ⁱⁱ En el nivel de educación básica, al cual se dirige el Programa de Alimentación Escolar (PAE), la población estudiantil tiene edades comprendidas entre los 3 y 14 años.

Diseño y aplicación de los programas de alimentación escolar

Descripción

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) en México comenzó en 1929 bajo el nombre “Gota de Leche”, y consistía en brindar una ración de leche a estudiantes de escuelas de la Ciudad de México. En 1935, se establece el programa de Desayunos Escolares, pero es hasta 1995 que se da una cobertura en todo el país. A partir de su descentralización en 2001, ha experimentado cambios en su composición, objetivos, implementación y cobertura, ya que a partir de 2007 se crean los criterios de calidad nutricional aplicables a los insumos y a los menús como respuesta al aumento en las prevalencias de sobrepeso y obesidad infantil. En 2015, se da relevancia al tema de focalización para la operación del programa y se formalizó la conformación de los Comités. En 2019, se empezaron a implementar acciones contundentes para la transición de los Desayunos Escolares Fríos a Calientes con el fin de garantizar una alimentación de mejor calidad. En este mismo año, el programa cambió su nombre de Desayunos Escolares a Alimentación Escolar.¹⁷

El programa lo opera una institución pública conocida como Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) que forma parte de la Secretaría de Saludⁱⁱⁱ y se rige por la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC). Esta estrategia incluye entre otros aspectos, los criterios de calidad nutricional antes mencionados.

En términos de gobernanza, esta estructura central permite que el SNDIF establezca lineamientos y metas a nivel nacional, mientras que los Sistemas Estatales y Municipales, en coordinación con el SNDIF, se encargan de adaptar y ejecutar el programa a nivel local, considerando las necesidades y condiciones específicas del estado y los municipios.¹⁷

Objetivos

El PAE tiene por objetivo favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos en niñas, niños y adolescentes de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) que asisten a escuelas públicas del SEN, mediante la entrega de alimentos (menús) diseñados con base en criterios de calidad nutricia e inocuidad, con pertinencia cultural; acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria que incentiven la compra de productos locales a pequeños productores y/o pequeños comercios, así como que promuevan la agricultura familiar y sostenible contribuyendo a un estado de nutrición adecuado, impulsando la cobertura universal de Alimentación Escolar Modalidad Caliente.¹⁷

El PAE integra los conceptos de sostenibilidad a través de la EIASADC para que cada Sistema Estatal DIF (SEDIF) los adapte de acuerdo con sus necesidades. De manera general, el programa:

- Debe alinearse y contribuir a los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.
- Busca la promoción de la equidad social en sus grupos de atención, a partir de la protección y promoción de los derechos humanos.

ⁱⁱⁱ Organismo gubernamental encargado de la salud pública en el país.

- Procura que los alimentos consumidos satisfagan las necesidades nutrimentales y de higiene, en cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas.^{iv}
- Sugiere la compra de al menos 15% de los insumos alimentarios a través de productores locales, pequeños productores o pequeños comercios, a fin de favorecer la economía local.¹⁷

Cobertura

Durante el segundo semestre del ciclo escolar 2023-2024, se entregaron diariamente 5,698,608 raciones alimentarias,¹² cubriendo el 27% de la población escolar de educación básica que acude a escuelas públicas y 24% si se considera a toda la matrícula del país (escuelas públicas y privadas).^{11,12} En el siguiente cuadro se muestra el detalle de la matrícula escolar en México y la cobertura del PAE en relación con la matrícula.

Cuadro 3: Cobertura total del Programa de Alimentación Escolar (PAE) por nivel educativo

Nivel educativo	Matrícula total en escuelas públicas	Matrícula total en escuelas privadas	Matrícula total	Beneficiarios PAE	% cobertura del total de escuelas	% cobertura del total de escuelas públicas
Preescolar	3,651,176	592,028	4,243,204	1,464,881	35%	40%
Primaria	11,812,079	1,342,275	13,154,354	3,615,148	27%	31%
Secundaria	5,661,963	622,414	6,284,377	503,289	8%	9%
Otros espacios ^v	-	-	-	115,290	-	-
Total	21,125,218 ¹¹	2,556,717 ¹¹	23,681,935 ¹¹	5,698,608 ¹²	24%	27%

Fuentes: Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa SEP, 2024 ¹¹ ; SNDIF, 2024 (solicitud directa)¹².

Focalización

El PAE se dirige principalmente a:

- Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del SEN, ubicados en municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.^{vi}
- Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del SEN con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.¹⁷

^{iv} Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 y Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009.

^v Estancias infantiles, guarderías, bachilleratos, universidades, albergues, centros o comedores comunitarios.

^{vi} El grado de marginación se evalúa a partir de varios criterios que reflejan las condiciones de vida y el acceso a servicios básicos de la población, como la carencia por acceso a la educación, a la salud, la vivienda digna, los servicios básicos, la situación de pobreza extrema, entre otros.¹⁸

Tipo de comida

- **Modalidad caliente:** comprende la entrega de una ración alimentaria nutritiva, preparada dentro de los espacios alimentarios por el Comité de Alimentación Escolar (CAE). Los alimentos se sirven en el comedor escolar o algún lugar adaptado.
- **Modalidad fría:** comprende la entrega directa de un menú constituido por una porción de leche natural (sin sabor y sin azúcares añadidos), una porción de cereal integral (barras o galletas principalmente), una fruta fresca o deshidratada con una porción de oleaginosas y al menos una porción de verdura cruda. Su consumo se lleva a cabo en el plantel escolar.¹⁷

El horario en el que se brinda la comida escolar es variable y depende de cada escuela. El Comité de Alimentación Escolar o CAE está conformado principalmente por madres, padres o tutores de las personas beneficiarias, los cuales deberán vigilar y promover acciones orientadas a una alimentación adecuada. Estas acciones incluyen la recepción y preparación de insumos; entrega y distribución de raciones; manejo de excedentes de insumos; y buscar que los alimentos consumidos satisfagan las necesidades nutricionales, de calidad e inocuidad.¹⁷

Normas nutricionales

Las pautas para la conformación de los apoyos alimentarios son establecidas por el SNDIF con base a los criterios de calidad nutricional cualitativos y cuantitativos establecidos en la EIASADC.¹⁷ Se diseñan menús cíclicos considerando que:

- Se incluyan alimentos de la región, respetando las tradiciones y costumbres alimentarias.
- Cubran el 25% de los requerimientos diarios individuales.
- Se conformen de:
 - Una bebida- agua y/o leche descremada. En caso de proporcionar como bebida atole o agua de cereales como avena, arroz o amaranto, se debe ajustar la porción de cereal en la conformación del platillo fuerte
 - Un platillo fuerte
 - Una fruta fresca de temporada

Para la alimentación escolar en modalidad caliente, la despensa entregada debe contener al menos 15 insumos diferentes de los grupos incluidos en el “*Plato del Bien Comer Saludable y Sostenible*”^{vii}, en función de los días y el número de beneficiarios para los que está contemplada la preparación.¹⁷

^{vii} <https://www.gob.mx/promosalud/articulos/que-son-las-guias-alimentarias>

Cuadro 4: Insumos requeridos por modalidad

Modalidad caliente	Modalidad fría
Leche descremada 2-4 cereales máximo 1 alimento fuente de calcio Al menos 1 alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico 2-5 variedades de leguminosas 1 alimento fuente de grasas saludables (oleaginosas, aguacate, crema de cacahuete, etc.) Verduras y frutas preferentemente frescas (en caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote) ¹⁷	1 porción de leche descremada (250 ml) 30 g de cereal integral 10 g a 12 g de oleaginosas 1 porción de fruta fresca o 20 g de fruta deshidratada Una porción de verduras crudas ¹⁷

Fuente: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2025, SNDIF¹⁷

Se recomienda ofrecer una combinación de cereal integral, fruta deshidratada y oleaginosas sin aglutinantes, azúcares, grasas ni sal añadidos, para evitar que los productos resultantes requieran sellos de advertencia del etiquetado frontal.¹⁷

Adquisición de alimentos

El proceso de licitación de los insumos alimentarios se realiza a partir de la conformación de las dotaciones a entregar. La contratación de proveedores puede ser centralizada o descentralizada, de acuerdo con los criterios estatales previamente establecidos.¹⁷

De manera general, el aprovisionamiento de alimentos consiste en que el proveedor entrega los insumos a almacenes del SEDIF, y éste, a su vez a los SMDIF o en otros casos directamente a los comedores. Los alimentos que no entrega directamente el SEDIF y/o SMDIF, los compra el CAE a productores locales o, en caso de existir, los adquieren a través del huerto escolar con la finalidad de complementar y elaborar los menús sugeridos por cada Estado.¹⁷

Marco jurídico y evolución de las políticas públicas

El marco jurídico de la alimentación escolar en México se basa en varias leyes, lineamientos y normas que buscan garantizar el derecho de una alimentación adecuada en niñas, niños y adolescentes.

En primera instancia, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º establece el derecho a la alimentación como parte del derecho a la salud y precisa que es obligación del Estado poder garantizarlo.¹⁹

La Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible emitida en 2024, establece que todas las niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica tienen derecho a recibir alimentación adecuada en los establecimientos escolares, de forma gratuita o a precios asequibles, apegándose a los lineamientos generales para la preparación, la distribución y el expendio de alimentos y bebidas.²⁰

Por su parte, la Ley General de Educación establece la importancia de los estilos de vida saludables en la alimentación adecuada en el Sistema Educativo Nacional.²¹

La Ley de Asistencia Social regula entre otras cosas, el programa de alimentación escolar.²²

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes protege el derecho a una alimentación adecuada.²³

Adicionalmente, los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así

como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional, establecen los estándares y requisitos para la calidad y seguridad de los alimentos vendidos y distribuidos en general en las escuelas.

Finalmente, la EIASADC es el documento que marca la pauta para la operatividad del PAE. Basado en ello, cada estado tiene el compromiso de emitir las Reglas de Operación del programa en su Diario Oficial para darle sustento legal.

Respecto a la evolución del PAE, se ha caracterizado principalmente por su descentralización, su mayor alcance y la adaptación al contexto epidemiológico y nutricional del país. Además, en los últimos años se ha puesto atención a la mejora de los mecanismos de focalización del programa y se ha fortalecido la estrategia integral, a favor de la alimentación saludable, sostenible y justa para la niñez que incluye acciones para la transición de los desayunos de modalidad fría a caliente.²⁴

Asimismo, se han implementado políticas regulatorias para mejorar los hábitos de alimentación de niñas, niños y adolescentes en las escuelas debido a que en el país pasan de 4 a 6 horas en las escuelas y tienen múltiples oportunidades de acceder y consumir alimentos, ya sea a través del PAE o por la venta de alimentos y bebidas (en su mayoría por la venta de alimentos). Esta venta se caracteriza por la oferta de productos no saludables, y se ha identificado que las y los estudiantes llegan a consumir en promedio 550 calorías extras al día provenientes de bebidas azucaradas, frituras y golosinas, lo que repercute en un aumento de peso considerable por cada ciclo escolar.^{25,26} A pesar de los esfuerzos por mejorar la calidad nutricional del PAE, la venta no saludable al interior de las escuelas ha representado un obstáculo para el alcance de los objetivos del programa.

Esfuerzos para regular los entornos alimentarios en las escuelas: En 2010, el gobierno elaboró una normativa para combatir la obesidad infantil a través de la regulación para la venta y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas de educación básica, sin embargo, esta enfrentó vacíos legales y operativos. En 2023-2024, la plataforma “*Mi Escuela Saludable*” identificó que más del 98% de las escuelas no cumplían con la regulación y vendían productos no saludables como frituras y refrescos; mientras que su oferta de frutas, verduras o agua potable representaba solo el 20%.²⁷

Hacia un modelo integral para regular los entornos alimentarios en las escuelas: en aras de dar respuesta a los múltiples llamados de las Organizaciones Internacionales y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el 2024 se modificaron y promulgaron leyes encaminadas a proteger a toda la comunidad estudiantil debido a la urgente necesidad de actuar en favor de su salud y nutrición. Ejemplo de estas leyes son las ya mencionadas Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible, y la Ley General de Educación de donde derivan los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional.

Costes de aplicación

El presupuesto asignado al PAE corresponde a la Secretaría de Salud, independientemente de que la operatividad se lleve a cabo en las escuelas. Sin embargo, no se dispone de información pública sobre la cantidad asignada para cada comida a nivel federal, estatal o municipal.

Cuadro 5: Costes del Programa de Alimentación Escolar (2023)²⁴

Número niñas, niños y adolescentes cubiertos por el PAE	5,698,608
Coste medio de una comida (MXN)	\$16 pesos ^{viii}
Coste de la materia prima	Información no disponible
Costes laborales	Información no disponible ^{ix}
Participación de las familias	Información no disponible ^x
Presupuesto municipal por niño y comida	Información no disponible
Presupuesto público por niño y comida	Información no disponible
Número de días lectivos por año en un curso académico	190
Número de días de comedor escolar en un curso académico	190

Fuente: Documentación de las Experiencias de Transición de la Modalidad Fría a Caliente del PAE, UNICEF 2024.²⁴ (1 dólar USD = 20.3 pesos \$ en marzo de 2025)

Financiación

Para la operación del programa se destina un presupuesto federal que prioriza la atención alimentaria^{xi}, y el cual se transfiere a cada uno de los 32 estados del país dentro del marco de la estructura programática que establezca el SNDIF. Además, cada Estado y Municipio aportan otros fondos adicionales. Los recursos para la operación del programa tienen su origen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, particularmente del Fondo V de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS) que forma parte del recurso que los Estados y Municipios reciben de la Federación.¹⁷

Lo anterior se rige a través de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que el ejercicio y aplicación de los recursos son responsabilidad de cada Estado, en el marco de la estructura programática que establezca el SNDIF. Esta ley establece que el 54% de los fondos se debe destinar a la construcción, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura de los planteles escolares, mientras que el 46% restante se debe destinar al otorgamiento de alimentación escolar -que es el que canaliza el SNDIF- y de éste se debe priorizar no menos del 85% a la atención alimentaria. Este presupuesto en 2024 ascendió a 14 mil millones de pesos. Es importante considerar que a nivel estatal y municipal se suman otros fondos que varían de Estado a Estado.¹⁷

Dentro de las vinculaciones para operar el programa, algunos SEDIF cuentan con el apoyo de otras Secretarías como: Educación Pública para facilitar la comunicación con autoridades escolares; Agricultura y Desarrollo Rural para la implementación y seguimiento de huertos escolares; Obras y Servicios Urbanos para la construcción de cocinas prototipo; Bienestar

^{viii} Existen diferencias entre Estados (los costos varían ya que pueden incluir los insumos, el transporte, los utensilios o la infraestructura del lugar).

^{ix} En algunos casos, retribuciones económicas para los preparadores de alimentos (generalmente madres y padres de familia se encargan de esta labor de forma voluntaria).

^x Cuotas de recuperación por la ración alimentaria que son cubiertas por las familias, las cuales varían entre \$0 y \$2 en modalidad fría y \$0 a \$34 pesos en modalidad caliente. Estas cuotas ayudan a cubrir insumos y gastos de operación del programa (Tras una modificación a la Ley General de Salud en 2023, se prohíbe que el gobierno cobre cuotas por servicios de asistencia, por lo que, si se cobran, éstas deben estar en las reglas estatales y no limitar el acceso al programa).

^{xi} Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Ramo General 33 Fondo V de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS).

(equivalente a Secretaría de Desarrollo Social) con inversión estatal para reforzar la alimentación escolar; la Secretaría de Salud para referir a niñas y niños con problemas de mala nutrición. Entre el 2007 y el 2022, existió el Programa “Escuelas de Tiempo Completo”, que en algunos planteles consideraba el componente de alimentación, con un presupuesto asignado desde el sector educativo. Sin embargo, desde la administración gubernamental 2018-2024 se dio prioridad a otros aspectos y el programa desapareció. En algunos casos, los SEDIF asumieron la responsabilidad de las escuelas que tenían comedores por dicho programa y comenzaron a operar la preparación y entrega de desayuno en modalidad caliente.²⁵

Por otro lado, en algunos Estados, existe la participación con instituciones académicas, o bien, existen alianzas con organizaciones como Save the Children o Fundación Banamex, u otros donantes como Centrales de Abastos para proporcionar verdura y fruta fresca.²⁴

Monitoreo y evaluación

Para garantizar la adecuada operación del PAE, los Sistemas Estatales DIF llevan a cabo monitoreos a través de visitas de seguimiento o supervisiones periódicas a los almacenes y comedores. Las visitas son aleatorias y los aspectos que se verifican son:

- Apego a los menús en términos de calidad y cantidad (porciones)
- Revisión de la ausencia de alimentos no permitidos
- Suficiencia de insumos alimenticios
- Buenas prácticas de higiene, entre otras cosas.¹⁷

También, cada SEDIF implementa estrategias de seguimiento a través de medios de comunicación como llamadas telefónicas y grupos de WhatsApp.²⁴ Por otro lado, la EIASADC contempla un sistema de vigilancia nutricional, denominado “Evaluación del Estado Nutricional”, el cual, concentra información de peso, talla y hábitos alimentarios de niñas, niños y adolescentes del SEN, principalmente a nivel primaria y secundaria.¹⁷

Además, el índice de desempeño del SNDIF evalúa anualmente aspectos clave de los programas alimentarios implementados por los SEDIF, como la transición de modalidad fría a caliente, calidad nutricional, aportaciones estatales y municipales, avance de cobertura, distribución, participación social, recursos aportados y capacitación.¹⁷ Sin embargo, los resultados de estas evaluaciones no son públicos.

Existen pocos estudios sobre el impacto del PAE. Uno de ellos, realizado por Shamah Levy et al. (2010), demostró que los desayunos calientes del DIF en el Estado de México presentan una mayor adecuación de energía y proteínas para niñas, niños y adolescentes beneficiarios.²⁸ Otro corresponde a una autoevaluación interna del DIF en la Ciudad de México, que identificó la necesidad de fortalecer los mecanismos de monitoreo y supervisión operativa del programa.²⁹ En 2023, el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL)^{xii} realizó una evaluación del presupuesto y cobertura por estado, pero no sobre los resultados o impacto del programa.³⁰ Esto evidencia que la ausencia de evaluaciones recientes y de alcance nacional limita el conocimiento sobre el impacto real del programa en los diferentes niveles en los que opera.

^{xii} Organismo público descentralizado que se encarga de evaluar y monitorear la política de desarrollo social en el país.

Lecciones aprendidas y mejores prácticas

Si bien no se cuenta con información actual sobre los resultados e impacto del programa, es posible identificar buenas prácticas en los diferentes niveles en que opera el PAE:

- Mejoras en la calidad nutricional de los insumos y su composición, en especial con el fomento e incentivo (a través del índice de desempeño) para transitar de desayunos fríos a calientes en los SEDIF. Los avances permitieron que, al cierre del 2023, cinco estados lograran una cobertura del 100% de la modalidad caliente para su población beneficiaria.
- Diversificación de las fuentes de financiación estatal o municipal adicionales a la financiación federal, para aumentar la efectividad en la operación del programa y extender la cobertura.
- Establecimiento de mecanismos para la compra local en al menos el 15% de los insumos a pequeños productores y a pequeños comercios, determinado en las reglas de operación del programa, en donde cada Estado debe buscar proveer alimentos frescos para el programa en ambas modalidades.
- Aprovechamiento de la infraestructura de otros programas que contaban con comedores escolares, se han innovado cocinas móviles, y de los fondos gubernamentales actualmente se permite invertir en infraestructura hasta un 15%, lo cual no era posible en años anteriores.

Desafíos

- La falta de un espacio de coordinación interinstitucional entre los sectores de salud, educación, agricultura y hacienda como la que propone la Ley General de Alimentación a través del SINSAMAC, reducen el potencial de impacto de las acciones de los programas incluyendo el PAE.
- La sustitución de los desayunos fríos por los calientes tiene avances relevantes, sin embargo, permanecen barreras que no permiten un avance acelerado y continúa siendo un desafío comprar alimentos para el desayuno frío que no tengan sellos de advertencia por la presencia de nutrientes críticos en cantidades superiores a las que marcan los perfiles nutrimentales de la NOM-051. La oferta alimentaria aún no satisface este mercado.
- La modificación al artículo 36 de la Ley General de Salud que implica el cese de las cuotas de recuperación desde el DIF trae consigo desafíos para cubrir gastos sobre todo de carácter operativo, al mismo tiempo que obliga a fortalecer las capacidades de los Comités para el adecuado uso de los recursos.
- El PAE, al estar vinculado con la asistencia social, puede tener un uso político, limitando el reconocimiento de su importancia e impacto en la salud, nutrición y aprendizaje reduciendo su potencial como una herramienta de resiliencia y bienestar social, así como mermar el proceso de focalización.
- La falta de cumplimiento de las políticas regulatorias en el entorno escolar perpetúa la venta de alimentos y bebidas ultraprocesados durante la jornada escolar.

Agradecimientos

Agradecemos a las autoridades del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por la información provista para la elaboración de este documento.

Recursos y fuentes de datos relacionados

1. Gobierno de México. 'Proyectos México. Oportunidades de Inversión'. [Internet]. Citado el 31 de enero de 2025. Disponible en: <https://www.proyectosmexico.gob.mx/por-que-invertir-en-mexico/ubicacion-ideal/#:~:text=M%C3%A9xico%20cuenta%20con%20una%20superficie,el%2014%C2%BA%20a%20nivel%20mundial.>
2. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 'Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023'. INEGI. [Internet]. Citado el 4 de febrero de 2025. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENADID/ENADID2023.pdf>
3. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 'Población. Rural y Urbana'. INEGI [Internet]. Citado el 4 de febrero de 2025. Disponible en: https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur_urb.aspx?tema=P
4. Secretaría de Cultura. '¿Sabías que en México hay 68 lenguas indígenas, además del español?'. SC [Internet]. Citado el 4 de febrero de 2025. Disponible en: <https://www.gob.mx/cultura/articulos/lenguas-indigenas?idiom=es#:~:text=M%C3%A9xico%20cuenta%20con%2069%20lenguas,Am%C3%A9rica%20Latina%2C%20despu%C3%A9s%20de%20Brasil>
5. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 'Asistencia escolar'. INEGI Cuéntame de México [Internet]. Citado el 4 de febrero de 2025. Disponible en: <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/asistencia.aspx?tema=P>
6. World Bank. 'México: panorama general'. WB [Internet]. Citado el 4 de febrero de 2025. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/country/mexico/overview>
7. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 'Producto Interno Bruto'. INEGI Cuéntame de México. [Internet]. Citado el 4 de febrero de 2025]. Disponible en: <https://cuentame.inegi.org.mx/economia/pib.aspx?tema=e>
8. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. 'Empleo en el sector Agropecuario y Pesquero'. SADER [Internet]. Citado el 2 de octubre de 2024. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/729352/An_lisis_de_Empleo_en_Actividades_agropecuarias_y_pesqueras_1_Trim_2022.pdf
9. World Bank. 'GPD Per Capita-Mexico'. WB [Internet]. Citado el 2 de octubre de 2024. Disponible en: <https://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.PCAP.CD?locations=MX>
10. Secretaría de Educación Pública. 'Conoce el Sistema Educativo Nacional'. SEP [Internet]. Citado el 14 de noviembre de 2024. Disponible en: <https://www.gob.mx/sep/articulos/conoce-el-sistema-educativo-nacional#:~:text=Sistema%20Educativo%20Nacional-El%20Sistema%20Educativo%20Nacional%20est%C3%A1%20compuesto%20por%20los%20tipos%3A%20B%C3%A1sico,niveles%20Preescolar%2C%20Primaria%20y%20Secundaria>

11. Secretaría de Educación Pública. 'Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa'. SEP [Internet]. Citado el 27 de noviembre de 2024. Disponible en: [Principales Cifras 167](#)
12. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. 'Centros Escolares 1er Semestre 2024'. Ciudad de México, noviembre 2024. Solicitud Directa.
13. Universidad Iberoamericana. 'Inseguridad Alimentaria en Hogares Mexicanos con Menores de 5 Años de Edad'. IBERO Ciudad de México [Internet]. Citado el 18 de octubre de 2024. Disponible en: https://omi.ibero.mx/wp-content/uploads/2023/06/Ficha-tecnica-Inseguridad_alimentaria.pdf
14. Shamah-Levy T, Gaona-Pineda EB, Cuevas-Nasu L, Valenzuela-Bravo DG, Morales-Ruan C, Rodríguez-Ramírez S, Méndez-Gómez-Humarán I, Ávila-Arcos MA, Álvarez-Sánchez C, Ávila-Curiel A, Díaz-Trejo LI, Espinosa-De Candido AF, Fajardo-Niquete IG, Perea-Martínez A, Véjar-Rentería LS, Villalpando-Carrión S. 'Sobrepeso y Obesidad en Población Escolar y Adolescente'. Salud Publica Mex. 2024; 66:404-413. <https://doi.org/10.21149/15842>
15. De la Cruz-Góngora V, García-Guerra A, Shamah-Levy T, Villalpando S, Valdez-Echeverría R, Mejía-Rodríguez F. 'Estado de Micronutrientos en Niños, Niñas y Mujeres Mexicanas: Análisis de la ENSANUT Continua 2022'. Salud Pública Mex. 2023; 65 (supl 1): S231-S237. <https://doi.org/10.21149/14781>
16. Shamah-Levy T, Gaona-Pineda EB, Cuevas-Nasu L, Morales-Ruan C, Valenzuela-Bravo DG, Méndez-Gómez Humarán I, Ávila-Arcos MA. 'Prevalencias de Sobrepeso y Obesidad en Población Escolar y Adolescente de México. ENSANUT Continua 2020-2022'. Salud Pública Mex. 2023; 65 (supl 1): S218-S224. <https://doi.org/10.21149/14762>
17. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. 'Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario'. SNDIF. Ciudad de México, 2025.
18. Consejo Nacional de Población. 'Índices de Marginación 2020'. CONAPO [Internet]. Citado el 4 de febrero de 2025. Disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>
19. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4, párrafo 1 [Internet]. Citado el 5 de febrero de 2025. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
20. Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible. Publicada en el DOF el 17 de abril de 2024 [Internet]. Citado el 5 de febrero de 2025. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAAS.pdf>
21. Ley General de Educación, artículo 41º. Última reforma DOF 07-06-2024. [Internet]. Citado el 5 de febrero de 2025. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
22. Ley de Asistencia Social, artículos 4º, 5º, 6, 7, 8, 9, 10, 12 fracciones VIII, X y XIII, 14, 15, 17, 18, 20, 28 y 29. Última reforma DOF 01-04-2024 [Internet]. Citado el 5 de febrero de 2025. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf>
23. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículos 36, 37 fracción II, 39, 50 fracciones III y VIII, 53 y 116 fracción XIV. Última reforma DOF 27-05-2024 [Internet]. Citado el 5 de febrero de 2025. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

24. UNICEF. 'Documentación de las Experiencias de Transición de la Modalidad Fría a Caliente del Programa de Alimentación Escolar DIF'. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia México 2024.
25. López-Olmedo N, Jiménez-Aguilar A, Morales-Ruan MDC, Hernández-Ávila M, Shamah-Levy T, Rivera-Dommarco JA. 'Consumption of Foods and Beverages in Elementary Schools: Results of the Implementation of the General Guidelines for Foods and Beverages Sales in Elementary Schools in Mexico, stages II and III'. Eval Program Plann. 2018 Feb; 66:1-6. doi: 10.1016/j.evalprogplan.2017.08.009. Epub 2017 Aug 25. PMID: 28934618.
26. El Poder del Consumidor. 'Auditoria de Residuos Contaminantes de Productos Ultraprocesados y Bebidas Azucaradas en Escuelas de Educación Básica'. Ciudad de México, julio del 2022. Disponible en: <https://elpoderdelconsumidor.org/wp-content/uploads/2022/08/b-2208-escuelas-ultraprocesadas-anexo.pdf>
27. El Poder del Consumidor. 'Reportes Ciudadanos del Entorno Alimentario Escolar [Internet]. Citado el 27 de noviembre de 2024. Disponible en: <https://miescuelasaludable.org/el-entorno-alimentario-escolar/>
28. Shamah Levy T, Morales Ruán MC, Ambrocio Hernández R. 'Contribución de los Desayunos Escolares del DIF Estado de México en el Estado de Nutrición. Instituto Nacional de Salud Pública. Morelos, México, 2010. https://spmediciones.mx/libro/contribucion-de-los-desayunos-escolares-del-dif-estado-de-mexico-en-el-estado-de-nutricion_3446/
29. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. 'Evaluación Interna Programa Desayunos Escolares 2019'. Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales [Internet]. Citado el 6 de noviembre de 2024. Disponible en: https://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/media/8.%20ficha-sintetica-de-informacion-de-los-programas-sociales-final_2019_DESAYUNOS%20ESCOLARES.pdf
30. Consejo Nacional de Evaluación. 'Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2018-2019'. CONEVAL [Internet]. Citado el 6 de noviembre de 2024. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/EVALUACIONES/FI CHA FAM 2018 2019/FAM AS CDMX.pdf#:~:text=Presupuesto%20aprobado%202018%2C%20SHCP.%20El%20FAM%20destina,en%20la%20Ley%20de%20Asistencia%20Social%20\(Art](https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/EVALUACIONES/FI%20CHA%20FAM%202018%202019/FAM%20AS%20CDMX.pdf#:~:text=Presupuesto%20aprobado%202018%2C%20SHCP.%20El%20FAM%20destina,en%20la%20Ley%20de%20Asistencia%20Social%20(Art)

Contactos

- Fiorella Espinosa, Oficial de Nutrición en UNICEF, aespinosa@unicef.org
- Isabel Ferre, Oficial de Nutrición en UNICEF, mferre@unicef.org
- Stephanie Gomiciaga, Asociada en Nutrición en UNICEF, egomiciaga@unicef.org
- Mónica Ancira-Moreno, Investigadora Responsable del Observatorio Materno Infantil. Departamento de Salud en Universidad Iberoamericana (IBERO) Ciudad de México, monica.ancira@ibero.mx
- Sonia Hernández-Cordero, Investigadora del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad (EQUIDE) en Universidad Iberoamericana (IBERO) Ciudad de México, sonia.hernandez@ibero.mx
- Liliana Bahena, Coordinadora de la campaña Mi Escuela Saludable en El Poder del Consumidor, coordinacionescuelas@elpoderdelconsumidor.org

- Laura Ordaz, Investigadora de la campaña Mi Escuela Saludable en El Poder del Consumidor, investigacionescuelas@elpoderdelconsumidor.org
- Corin Hernández-Palafox, Investigadora del Centro de Investigación en Evaluación y Encuestas (CIEE) del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), corinpalafox@gmail.com
- Isabel Valero, Investigadora en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), maria.valerom@incmnsz.mx

Referencia

Espinosa, Fiorella; Ferre, Isabel; Gomiciaga, Stephanie; Ancira Moreno, Monica; Hernandez Cordero, Sonia; Bahena, Liliana, Ordaz, Laura; Hernandez Palafox, Corin; Valero, Isabel; (2025) School Meals Case Study: Mexico [*Estudio de caso sobre alimentación escolar: México*]. Working Paper. London School of Hygiene & Tropical Medicine, London. DOI: <https://doi.org/10.17037/PUBS.04673387>



This work is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0 International License.

Anexo

Recomendaciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

- Fortalecer la coordinación interinstitucional y vinculación entre los sectores de salud, educación, agricultura y hacienda para potenciar el impacto de las acciones del programa, donde el DIF junto con la Secretaría de Educación tomen un papel líder.
- Continuar los esfuerzos para transitar los desayunos de la modalidad fría a la caliente, así como también retomar las acciones conjuntas con centros de investigación para apoyar el desarrollo de insumos nutritivos que no tengan sellos de advertencia.
- Establecer mecanismos claros de transparencia y rendición de cuentas del recurso económico para la ejecución del programa en todos sus niveles, así como fortalecer las capacidades de los Comités para el mejor uso de los recursos.
- Normar y blindar el programa de alimentación escolar para evitar su uso político con el fin de reconocer la importancia e impacto de la salud, nutrición y aprendizaje como programas de resiliencia y bienestar social.
- Se ha planteado lograr la cobertura universal, sin embargo, requiere un análisis de factibilidad y garantizar en primer lugar que se transite de la modalidad fría a caliente con base en los recursos disponibles.
- Analizar de acuerdo a los cambios requeridos para mejorar y fortalecer la operación del PAE, si son necesarios ajustes en la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible.
- Afinar las estrategias diferenciadas para atender las diferentes formas de malnutrición (desnutrición, deficiencia de micronutrientes y sobrepeso y obesidad) en el PAE.
- Establecer mecanismos periódicos y sistematizados de evaluación de resultados y de impacto para asegurar la mejora continua del programa.
- Orientar a los SEDIF sobre cómo obtener y organizar los recursos para afrontar las realidades estructurales y financieras que enfrentan las escuelas para lograr ambientes saludables (acceso de servicios básicos, infraestructura de cocinas, equipo y utensilios para la preparación de los alimentos y el aumento de los costos de los alimentos saludables).
- Buscar mecanismos transparentes de remuneración o formalización del trabajo de las madres y padres preparadoras de alimentos de las comidas escolares.
- Desarrollar herramientas y construir soluciones que ayuden a los pequeños y medianos agricultores a incrementar su producción e incluirlos como participantes de la cadena de valor y formalización para asegurar su participación en los programas de alimentación escolar, dando prioridad a las mujeres productoras.
- Estandarizar y fortalecer los planes de capacitación y sensibilización para asegurar la efectiva aplicación y seguimiento del programa.
- Apoyar la implementación de las políticas regulatorias para asegurar el entorno escolar y disminuir la disponibilidad de venta de alimentos y bebidas ultraprocesados durante la jornada escolar.